



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO- 34831/17

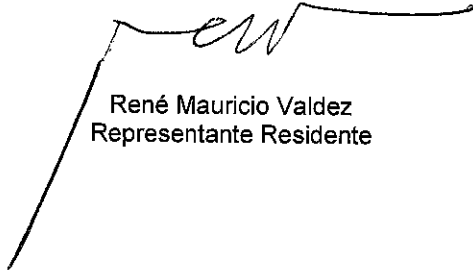
04 de diciembre de 2017

Ref: ARG/17/005 – "Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Producción" - Eleva Revisión "B"


Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares de la revisión B del proyecto de referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.



René Mauricio Valdez
Representante Residente



Sr.
Secretario de Coordinación y
Cooperación Internacional
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S / D

CC: Sr. Director Nacional



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Letra DPROY
Nota Nro.: 369/2017

OBJETO: ARG/17/005 -
"Fortalecimiento Institucional del
Ministerio de Producción"

Revisión "B"

Buenos Aires, 01 DIC. 2017

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de adjuntar a la presente tres (3) ejemplares de la revisión "B" del Proyecto de la referencia, debidamente firmados, y el Informe de Análisis y Evaluación del Proyecto confeccionado por el Oficial a cargo en la DPROY (iaa@mrecic.gov.ar).

Sin otro particular saluda atte.

iaa
nota.doc

cc: ARG/17/005

ERNESTO GASPARI
EMBAJADOR
Secretario de Coordinación
y Planificación Exterior

Al Señor
René Mauricio Valdés
Representante Residente
AL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
S. / D.

PNUD ARGENTINA	
RECIBIDO PARA REVISAR POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE	
04 DIC 2017	
ACCIÓN	INFORMACIÓN
SMH	GA
20171204-0034776	



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nº Del Proyecto: ARG/17/005
Título del Proyecto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCION
Asunto: Revisión Presupuestaria Letra "B"
Objeto de la Revisión: Reasignar fondos en las diferentes partidas presupuestarias en función de la planificación actual y de la asignación de presupuesto para el último trimestre del año
Reprogramar presupuestariamente 2018
Abrir las cuentas presupuestarias: 72100, 72200, 72500,74200, 74500,71600, 76100 asignando recursos en cada una de ellas

a. **Grado de Ejecución;**

Teniendo en cuenta la información disponible en el Sistema MAERA, el proyecto no comenzó con su ejecución.

b. **Comentarios / Observaciones**

El motivo de esta revisión es la mencionada más arriba, para poder dar comienzo a una correcta ejecución.

Trad. Inés A. Ares
Oficial de Proyectos
DPROY
iaa@cancilleria.gov.ar
06/11/17

DOCUMENTO DE PROYECTO/REVISION B



Al servicio
de las personas
y las naciones

Título del Proyecto: Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Producción.

Número del Proyecto: ARG 17/ 005

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Producción

Fecha de Inicio: 1 Septiembre 2017

Fecha de finalización: 6 Diciembre 2019

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 9 Agosto de 2017

Breve Descripción

El objetivo de Proyecto es consolidar la capacidad institucional del Ministerio de Producción a través de la Subsecretaría de Coordinación para lograr una mayor eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión pública, promoviendo la readecuación de herramientas y generando nuevas propuestas. De esta forma, el Ministerio brindará un servicio de mayor calidad en el ámbito de sus competencias y compartirá sus logros en sus pares de los Gobiernos Locales.

Este objetivo se alcanzará a través del desarrollo de las herramientas necesarias para dar solución a distintos problemas de índole técnica, administrativa y de gestión de la Subsecretaría. Como efecto inmediato se espera una optimización de los procesos administrativos de la misma que, a su vez, se transmitan a todas las dependencias del Ministerio de Producción. De esta forma se habrá fortalecido el control de gestión legal, técnico y administrativo de la Subsecretaría en particular y del Ministerio en general.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Efecto #1, el país habrá aplicado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de su economía, generando valor añadido y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de ciencia y tecnología y el fomento de nuevos elementos de producción como los sectores culturales y Efecto #3

Producto(s) Indicativo(s): Producto 1.1. del Efecto #1: Estrategias aplicadas por instituciones nacionales y sub-nacionales para el desarrollo del tejido productivo sostenible y de cadenas de valor a nivel local y regional. Producto 3.5 Efecto #3 Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.

Total de recursos requeridos:	U\$S 3.950.000	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	--
	Donante:	--
	Gobierno:	3.835.098
	Costo de Apoyo:	114.902
	En especie:	--
No financiado:		

Acordado por (firmas):

Gobierno	PNUD	Asociado en la Implementación
 ERNESTO GASPARI EMBAJADOR Secretario de Coordinación y Planificación Exterior	 RENÉ MAURICIO VALDEZ REPRESENTANTE RESIDENTE	 Lic. Rodrigo Sbarra Subsecretario de Coordinación Ministerio de Producción
Aclaración:	Aclaración:	Aclaración:
Fecha: 01 DIC. 2017	Fecha: 05 DIC 2017	Fecha: 01/11/2017.

M

OBJETO DE LA REVISIÓN B

El objeto de la presente revisión es: Reasignar fondos en las diferentes partidas presupuestarias en función de la planificación actual y de la asignación de presupuesto para el último trimestre del año.

JUSTIFICACION

Por el expediente EX-2017-19491280- -APN-SSC#MP se tramita una solicitud de transferencia de fondos a favor del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), para la ejecución del Proyecto PNUD ARG/17/005 "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN", por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$ 17.867.205.-), correspondiente al desembolso de fecha 1° de septiembre de 2017, conforme el Plan de Ingresos detallado en el Anexo 6 del Documento de Proyecto, Revisión A.

En tal sentido, la Dirección de Presupuesto de la Subsecretaría de Coordinación, dejó expresa constancia que el crédito presupuestario disponible, para el ejercicio vigente, en la partida 5.9.2 – "Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos corrientes", de la Categoría Programática 1 – "Actividades Centrales", de la Jurisdicción 51 – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, Servicio Administrativo Financiero 362, será de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-).

Por lo expuesto, se decidió reasignar los fondos en las diferentes partidas presupuestarias para cumplir con los objetivos fundamentales para este año 2017 y reprogramar el resto para 2018.

Adicionalmente, se incorporaron a la revisión los siguientes Rubros Presupuestarios: 72100; 72200; 72500; 74200; 74500; 71600; 76100; asignándole recursos a dichos rubros.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO – SIN MODIFICACIONES.

II. ESTRATEGIA – SIN MODIFICACIONES

III. RESULTADOS Y ALIANZAS – SIN MODIFICACIONES

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO – SIN MODIFICACIONES

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



DOCUMENTO DE PROYECTO/REVISIÓN

Al Servicio
de las Naciones
Unidas

V. MARCO DE RESULTADOS⁶

⁶ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

Efecto previsto MECNUD / Programa País: Para el 2020 el País habrá aplicado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de su economía, generando valor añadido y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de ciencia y tecnología y el fomento de nuevos elementos de producción como los sectores culturales.									
Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa País: Indicador 3.3.: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia (Línea de Base: a definir; Meta: 4) Escala: 1. No mejoran, 2. Mejoran muy parcialmente, 3. Mejoran parcialmente, 4. Mejoran sustancialmente									
Producto(s) del Plan Estratégico del PNUD: Resultado: El crecimiento y el desarrollo son inclusivos y sostenibles, mediante la incorporación de capacidades productivas que generen empleo y medios de vida para los pobres y los excluidos Producto 1.1. Estrategias aplicadas por instituciones nacionales y sub-nacionales para el desarrollo del tejido productivo sostenible y de cadenas de valor a nivel local y regional; Producto 1.3 Inclusión de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en la Agenda Pública a nivel nacional y sub-nacional.									
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG/17/005 "Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Producción" – Award 102940 – Proj. ID 104793									
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ⁷	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	
			Valor	Año	Año	Año	Año	FINAL	
Producto 1 Capacidad de gestión técnico-administrativa del Ministerio de Producción mejorada	Grado de implementación de acciones para la mejora de la gestión del Ministerio de Producción Escala: 1. Muy parcialmente implementado (diagnósticos y estudios preliminares realizados y planificación acordada) 2. Parcialmente implementado (avances en la readecuación de procesos, en el plan de capacitación y en el sistema de gestión de calidad) 3. Totalmente implementado (Procedimiento Administrativo Interno Unificado en funcionamiento, Programa de capacitación realizado y Sistema de Control Interno de Gestión puesto en implementación).		0	2017	1	2	3		A través de la presentación de informes de avance que incluya resúmenes de las metas alcanzadas en cada grado de implementación.

⁷ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.



VI. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado para comparar con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados.	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	Realización de informes de avance.	Proyecto y PNUD	No aplica
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La coordinación del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	Proyecto y PNUD	No aplica

Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto identifica las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	Proyecto	No aplica
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de realizar un informe FODA e informar a la dirección del proyecto para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras necesarias.	Anual	La coordinación del proyecto revisará las fortalezas y debilidades identificadas para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto.	Proyecto y PNUD	No aplica
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	Proyecto	No aplica
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta del Proyecto y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	Publicar el informe final, dar a conocerlo a todo el Ministerio de Producción y ofrecerlo a los organismos interesados en su aplicación.	Proyecto	No aplica
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	La Junta Directiva del Proyecto efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante el ciclo de vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la mencionada Junta realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones	Al menos una vez al año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	Proyecto y PNUD	No aplica

	aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.				
--	--	--	--	--	--

Plan de Evaluación⁸

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación de Medio Término		Estrategias aplicadas por instituciones nacionales y sub-nacionales para el desarrollo del tejido productivo sostenible y de cadenas de valor a nivel local y regional.	Para el 2020 el País habrá aplicado estrategias de aumento de la productividad y diversificación de su economía, generando valor añadido y promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la incorporación de ciencia y tecnología y el fomento de nuevos elementos de producción como los sectores culturales.	2018	Áreas legales y administrativas del Ministerio de Producción	US\$ 10.000 F 72100

⁸ Opcional, si fuese necesario.

DOCUMENTO DE PROYECTO/REVISION B



P
N
U
D

Al servicio
de las personas
y las naciones

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



DOCUMENTO DE PROYECTO/REVISIÓN

Al servicio de los pueblos
760717/01/0000

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 910

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1	A2	A3		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Actividad 1 <i>Procedimiento Administrativo Interno Unificado, implementado</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipamiento • Elaborar un diagnóstico del estado actual del circuito administrativo y flujo de información relevante. • Elaborar un flujograma de expedientes. • Definir contenidos básicos del mapa. • Elaborar metodología del diseño del mapa de la Administración Pública Nacional. • Elaborar el mapa y recomendaciones. • Evaluación de medio término 	5.552	28.700	30.000	Sub secretaria de Coordinación	30071	71300	64.252
		107.670	1.016.717	0.00	Sub secretaria de Coordinación	30071	72100	1.124.387
		75.000	80.000	30.000	Sub secretaria de Coordinación	30071	72200	185.000
		35.701	60.000	18.250	Sub secretaria de Coordinación	30071	72400	113.951
		10.000	8.000		Sub secretaria de Coordinación	30071	72500	18.000
		53.000	300.630	60.000	Sub secretaria de Coordinación	30071	72800	413.630
		1.000			Sub secretaria de Coordinación	30071	74200	1.000
		7.056,33	7.533,34	2.988,75	Sub secretaria de Coordinación	30071	74500	17.578,42

⁹ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

¹⁰ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

	• Evaluación	1.600	3.033	1.288	Auditoría	30071	74100	5.921	
	• Costo de Apoyo (GSM)	8.897,39	45.138,40	4.275,80		30071	75100	58.311,59	
								Subtotal para Actividad 1	
								2.602.031,21	
Actividad 2 Programa de capacitación interna y federal sobre organización administrativa ejecutado	• Adquisición de equipamiento		20.000	40.000	Sub secretaria de Coordinación	30071	71600	60.000	
	• Desarrollar conceptualmente y pedagógicamente los cursos de capacitación.	98.000	184.300		Sub secretaria de Coordinación	30071	72100	282.300	
	• Impartir cursos al interior de la SsCoord.	20.000			Sub secretaria de Coordinación	30071	72200	20.000	
	• Impartir cursos en el MP.	38.800	86.215		Sub secretaria de Coordinación	30071	73200	125.015	
	• Remodelación de Casa de la Producción	45.000			Sub secretaria de Coordinación	30071	72800	45.000	
	• Impartir cursos en las Provincias.		511.930	433.878,86	Sub secretaria de Coordinación	30071	75700	945.808,86	
	• Capacitar en Temática de Género.								
	• Costo de Apoyo (GSM)	6.054	24.073,35	14.216,37			75100	44.343,72	
									Subtotal para Actividad 2
									1.522.469,53
Actividad 3 Sistema de Control Interno de Gestión desarrollado	• Elaborar un diagnóstico sobre las herramientas de control interno existentes	95.000	211.366,4	101.850	Sub secretaria de Coordinación	30070	72100	408.216,40	
	• Proponer soluciones a los problemas diagnosticados.								
	• Implementación del Sistema de Control Interno de gestión.								
	• Costo de Apoyo (GSM)	2.850	6.340,9	3.055,5		30071	75100	12.246,49	
								Subtotal para Actividad 3	
								420.462,89	
	• Diferencia de cambio	596,23	3.432,26	1.009,84	Sub secretaria de Coordinación	30071	76100	5.038,33	
								TOTAL	
								8.950.000	

DOCUMENTO DE PROYECTO/REVISIÓN B



VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

A los fines de este Proyecto se conforma una **Junta de Proyecto** que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Producción de la Nación designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La SECIN participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la SECIN y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de Producción de la Nación, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la SECIN a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

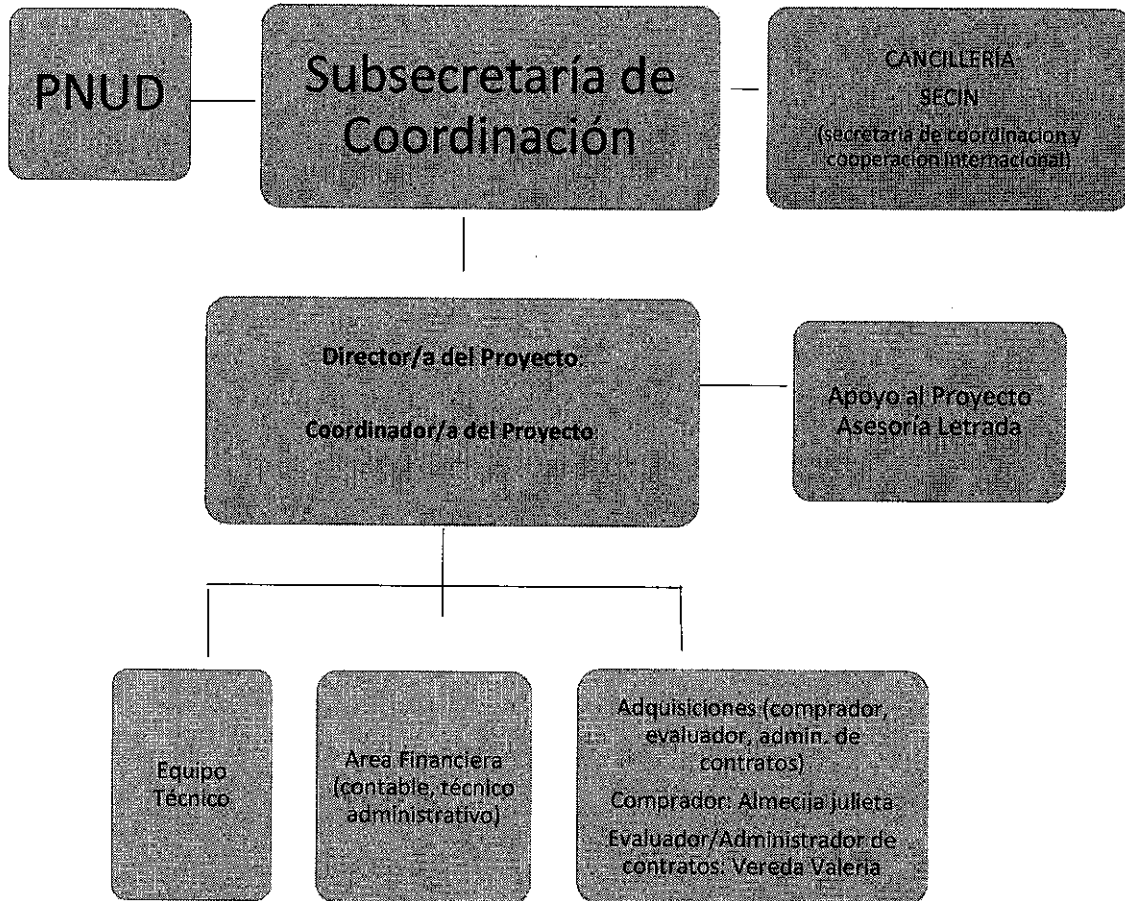
- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de SECIN por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

Las actividades que involucren a distintos sectores de la Subsecretaría se llevarán a cabo bajo la supervisión y coordinación de la Dirección General de Fondos de Administración Financiera Internacional dependiente de la misma. El Coordinador del Proyecto oficiará de interlocutor con el director general, direcciones generales y otros funcionarios/as para la ejecución del Proyecto y para el cumplimiento de las decisiones del Director Nacional y de la Junta del Proyecto. De igual manera podrá establecer alianzas y vinculaciones institucionales y todo lo necesario para el desarrollo del Proyecto. La ejecución de acciones será llevada a cabo por los equipos de trabajo de programas existentes a cuyos objetivos contribuyan las acciones de este Proyecto.

Organigrama del Proyecto

Junta Directiva del Proyecto (Mecanismo de Gobernanza)



IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 23 de febrero de 1985 entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto [y el Acuerdo de Cooperación para el Proyecto entre el PNUD y el Asociado en la Implementación]¹¹.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/ag_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y sub acuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
4. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
5. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

¹¹ Utilice el texto que aparece entre corchetes únicamente cuando el Asociado en la Implementación sea una ONG/OIG

6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

X. ANEXOS

- 1. Análisis de Riesgo:** Utilice el modelo de Registro de Riesgos (Risk Log template). Refiérase a la Descripción del Registro del Riesgo (DeliverableDescription of theRisk Log) para obtener instrucciones al respecto.
- 2. Plan de Adquisiciones**
- 3. Plan de Ingresos**
- 4. Marco de Monitoreo**
- 5. Hoja de Datos Básicos**
- 6. Procedimiento para cierre de proyectos**

ANEXO 1. Análisis de Riesgos

Nombre y número del Proyecto: Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Producción ARG 17 005 Fecha: 17/05/2017

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Cambio de autoridades en el Ministerio.	6/04/2017	Político	Las nuevas autoridades pueden solicitar cambios en los objetivos o actividades del proyecto P = 3 I = 2	Solicitar reunión inmediata con las nuevas autoridades para mostrar avances del proyecto, el mismo contempla como promotores a todos los agentes a los fines de dejar capacidad instalada.	Coordinador del proyecto	17/05/2017	Estable
2	Cambios en la estructura institucional del Ministerio de Producción.	6/04/2017	Organizacional	La nueva estructura producirá demoras en la ejecución de las actividades P = 4 I = 3	Reuniones de concientización, reordenamiento y readecuación de actividades.	Coordinador del proyecto	17/05/2017	Creciente

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
3	Resistencia a los cambios tanto hacia dentro de la Subsecretaría como en las demás dependencias ministeriales, tanto por parte de los empleados como de los funcionarios.	6/04/2017	Estratégico	La resistencia puede demorar la ejecución de las actividades. P = 2 I = 1	Se están llevando a cabo reuniones anteriores a la puesta en marcha del proyecto con todas las autoridades del Ministerio.	Coordinador del proyecto	17/05/2017	Decreciente
4	Falta de interés de los ministerios productivos locales para implementar cambios en sus estructuras administrativas	6/04/2017	Político	Se pone en riesgo las actividades al interior del país	Se propone realizar reuniones de concientización y promoción con las distintas autoridades locales desde el año 1 del proyecto.	Director del Nacional Proyecto	17/05/2017	Decreciente

Plan de Ingresos Detallado
Proyecto: ARG/17/005 "Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Producción"
Revisión B

Donante:

Fuente: Tesoro Nacional

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
saldo anterior	65.270	R
30 06 2017	546.507	E
Subtotal año 2017	611.777	E
10 03 2018	1.549.752	E
10 06 2018	826.518	E
10 10 2018	217.707	E
Subtotal año 2018	2.597.409	E
28 03 2019	146.803	E
15 06 2019	488.095	E
15 06 2019	104.906	E
Subtotal año 2019	740.813	E
Total Fuente 11	3.949.999	E

NOTAS:

El Plan de Ingresos es el detalle de los aportes de costos compartidos que recibirá el proyecto para financiar las actividades presupuestadas.

En la revisión inicial incluirá la estimación de los depósitos por fuente (fecha y monto). En las revisiones sucesivas se irán reemplazando los valores estimados por los valores reales. Se ha incorporado una columna para indicar si los montos expuestos son estimados o reales.

FECHA: Completar la fecha estimada o la fecha real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

MONTO en US\$: Completar el monto estimado o real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

ESTIMADO/REAL: Indicar E o R según se trate de un depósito real o estimado.

ANEXO 5

HOJA DE DATOS BÁSICOS

Proyecto:

Fecha de inicio: 1 de Septiembre de 2017

Fecha de finalización: 6 de diciembre de 2019

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Coordinación

Director/a del Proyecto: Lic. Rodrigo Sbarra

Cargo: Subsecretario de Coordinación

Domicilio: Paseo Colon 189 5to Piso of. 502- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos: 4349-5843

Fax:

Correo electrónico:

Coordinador/a del Proyecto: Dr. Tomas Aramburu.

Domicilio: Paseo Colon 189 5to piso - Of 505 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos: 4335-1277

Fax:

Correo electrónico:

Presupuesto Total: \$ 3.950.000

Fuentes de Financiamiento: Gobierno Nacional

Lic. Rodrigo Sbarra
Subsecretario de Coordinación
Ministerio de Producción

Firma del Director/a

Fecha

ANEXO 6

PROCEDIMIENTO DE CIERRE

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo, deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.